

146451



1969
SECCION TECNICA
ASOCIACION I. Y C.
CLASE A 47
MATERIAL D

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a un MODELO DE UTILIDAD por veinte años.

A favor de

D.Eric NORDGREN, de nacionalidad sueca y

D.Joaquín CARBONELL CODINA, de nacionalidad española.

Residentes en BARCELONA.-Castillejos, 272

p o r :

"SILLA SUPLEMENTARIA PARA NIÑOS"



5.- La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, conforme a la legislación vigente en materia de Propiedad Industrial que, según expresa el enunciado, trata de una silla suplementaria para niños.

10.- El objeto motivo del presente registro está especialmente concebido para servir de asiento infantil acoplable en el interior de vehículos automóviles, si bien puede tener otras aplicaciones tal como asiento de cochecito para paseo, mecedora, silla normal, etc., sin más que el aditamento de unos accesorios complementarios.

15.- Cuando el niño es de escasa edad, no ofrece grandes inconvenientes el llevarlo en el interior de vehículos, puesto que puede estar en una cesta o moisés, colocado en el asiento trasero. Sin embargo, al llegar a determinada edad, el niño no queda quieto en su sitio, y empieza a encaramarse y moverse, lo que significa una molestia y preocupación continua para el conductor; existiendo, además el riesgo de graves daños en caso de accidente; por lo que la mejor solución es la de colocar al niño en una silla adecuada que le impida una amplia actividad y le proteja en caso de accidentes.

25.- Actualmente, en el mercado existen diversos tipos de sillas, pero todas ellas constituyen poca protección para los niños, ya que simplemente han sido concebidas para que puedan ir sentados sin estorbar, sin tener en cuenta, por tanto la seguridad de la criatura.

30.- Para que la silla pueda ser de la utilidad prevista, el niño ha de quedarse en la misma en caso de frenazo brusco o de choque. Para ello, hace falta que la misma esté fuertemente su-



jeta, adecuadamente acolchada y provista de protecciones prácticas para la cabeza y piernas, así como cinturón de seguridad.

35.- Bajo el punto de vista de seguridad, la mejor colocación de la silla es con el respaldo situado en el sentido de la marcha, si bien, para aquellos niños que no soporten esta postura, debe haber una alternativa para la colocación de la silla en el asiento trasero del coche.

40.- El factor de sentirse cómodo es muy importante para conseguir que el niño quiera estar sentado en la silla; por lo que la misma debe estar conformada anatómicamente y prevista para que la cabeza del niño no caiga hacia adelante o hacia un lado en caso de sueño. Por otro lado, la libertad de movimiento es también de suma importancia, y la silla no debe cohibir esta actividad natural del niño, dentro, como es natural, de unos límites racionales.

45.- Por todo ello, en la silla objeto motivo del presente registro se han tenido en cuenta estas particularidades, dotándola de unos costados prolongados y acolchonados para proteger las piernas del niño; asimismo está provista de unas cintas que aseguran una perfecta sujeción a la carrocería del vehículo y

50.- de fácil desmontaje para cuando se quiere retirar la silla; cinturón de seguridad ajustable; adecuada protección de la cabeza, formada para que el niño pueda gozar de una posición natural de descanso; muelle amortiguador para el caso de montaje sobre

55.- el asiento trasero; conformación anatómica que facilita una máxima comodidad.

60.- Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de la presente exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y



únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

En este plano:

65.- La fig. 1ª, muestra una vista en conjunto de la silla objeto del presente registro.

La fig. 2ª, es un ejemplo de acoplamiento en el asiento delantero.

La fig. 3ª, es un ejemplo de acoplamiento en el asiento trasero.

70.- Como puede apreciarse detenidamente, la silla presenta unos laterales (1) volteados en forma de costados, acolchonados interiormente, al objeto de servir de protección a las piernas del

75.- niño; de dichos laterales parten unas cintas laterales exteriores (2) previstas para efectuar una buena sujeción a la carrocería del vehículo; así como un cinturón interno de seguridad (3) de tipo ajustable y graduable. La forma de la silla es tal que se adapta perfectamente a la anatomía del cuerpo del niño, y en la parte inferior (4) presenta una concavidad complementaria con la curva que toma el asiento delantero del vehículo, por lo general similar en todos los modelos. En la parte superior se han

80.- previsto unas prolongaciones laterales (5) a modo de orejas, debidamente acolchada interiormente, que sirven de protección cabezal, tanto en condiciones normales como cuando el niño se duerme, impidiendo que su cabeza se ladee o caiga. Por la parte del respaldo, en una zona superior se dispone una cinta provista de un resorte amortiguador (6), previsto para el caso de montar la presente silla en el asiento trasero del vehículo, de forma que dicho amortiguador se fija, mediante un soporte adecuado a la parte trasera de la carrocería, con lo que, en caso de frenazo brusco o choque, impide que la silla se lance hacia adelante.

85.-

90.-

90.-



El montaje de esta silla puede realizarse en el asiento delantero, de espaldas a la marcha del vehículo, o bien en el asiento delantero de cara a la marcha. En el primer caso, fig. 2ª, la silla se coloca adosando la parte superior del respaldo contra el panel de instrumentos y en una inclinación apropiada para el niño; seguidamente se ajusta el asiento del coche de forma que el canto delantero del cojín quede lo más cerca posible de las cintas (2); las cuales se fijan al suelo, para lo que se solidarizan al mismo las anillas o abrazaderas (7), que quedan independizadas opcionalmente de las cintas correspondientes (2) para el caso de que se quiera desmontar la silla, quedando fijadas las susodichas anillas (7). Así, al ajustar las cintas (2) fuertemente, la concavidad inferior (4) de la silla se acopla sobre el cojín del asiento delantero afirmando la posición de la silla entre éste y el panel de instrumentos en que se adosa el respaldo.

En el caso de querer colocar la silla sobre el asiento trasero, fig. 3ª, la parte posterior del respaldo se adosa sobre el respaldo del asiento; a continuación, en el estante posterior, previsto generalmente entre la ventanilla trasera y el respaldo, se fija el extremo del amortiguador (6) mediante una operación mecánica adecuada, o el aditamento de una pieza auxiliar; finalmente, en el piso del vehículo comprendido por debajo del asiento posterior, y accesible por el intersticio entre respaldo y cojín, se montan las abrazaderas (7) de las cintas (2) para que mediante la tensión de éstas la silla quede perfectamente ajustada. En caso de que en el asiento posterior existan puntos de fijación de cinturón de seguridad, pueden ser aprovechados para acoplar las cintas (2). De esta forma, en caso de frenazo brusco o choque la silla queda retenida por causa del



amortiguador (6) con lo que el niño resultará totalmente ileso, puesto que al situarlo sobre la silla deberá quedar atado por el cinturón de seguridad (3) previsto en la misma.

125.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento y su forma de realización práctica, únicamente cabe añadir que en el conjunto y partes independientes constitutivas del todo son susceptibles modificaciones y cambios de materias, forma y disposición en cuanto estas alteraciones no desvirtúen el fundamento esencial del mismo.

130.-

REIVINDICACIONES

135.- 1ª).- "SILLA SUPLEMENTARIA PARA NIÑOS" caracterizada por estar concebida en una línea de acoplamiento anatómico, dotada de unos costados volteados lateralmente y acolchonados interiormente; de cuyos costados, y en posición inferior, se encuentran montadas los extremos de unas cintas de fijación accesoria sobre el suelo del vehículo; el cabezal presenta los laterales volteados formando unas orejas acolchonadas, y en la parte posterior del respaldo se prevee una cinta de escasa longitud dotada de un resorte de amortiguación, previsto para ser fijado opcionalmente sobre la parte posterior del respaldo del asiento trasero, de forma que dicho resorte retenga e impida el desplazamiento hacia adelante de la silla por causa accidental; asimismo dicha silla está dotada de un cinturón de seguridad propio.

140.-

2ª).- "SILLA SUPLEMENTARIA PARA NIÑOS".

La presente memoria descriptiva consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ciento cuarenta y siete líneas, incluidas las presentes.

Madrid, 11 de Marzo de 1.969.-

[Handwritten signature]
F.P.

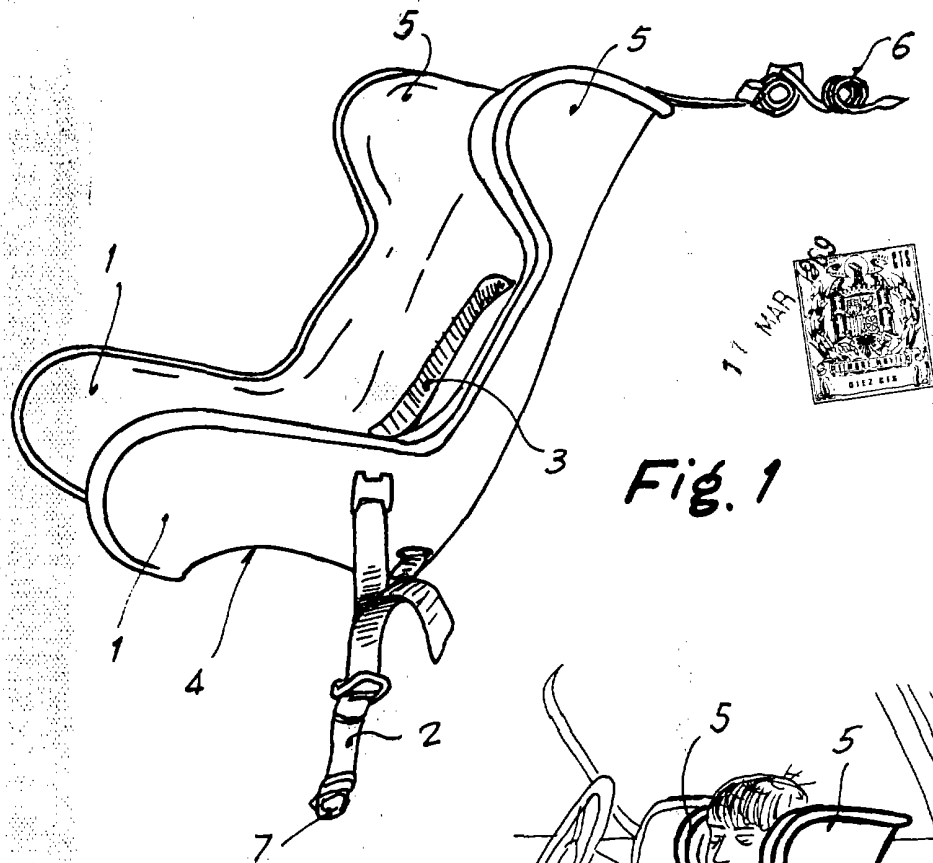
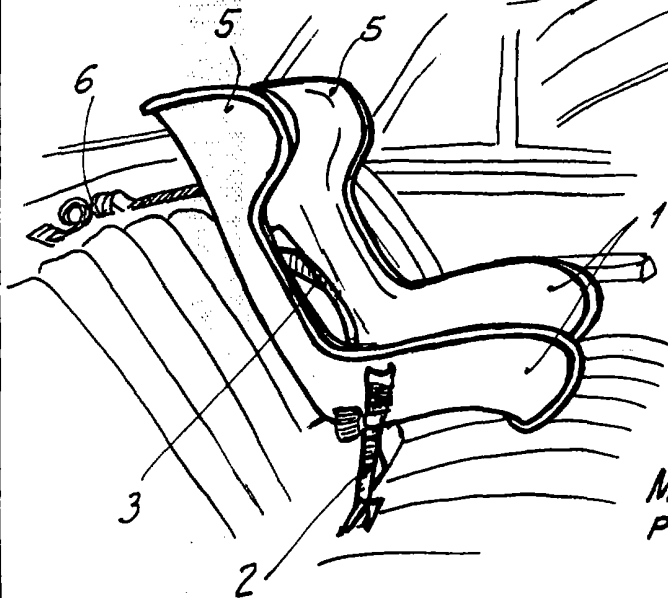


Fig. 1

Fig. 2



Fig. 3



Madrid, 11 de Marzo 1969
P.A.

J. CARBONELL CODINA